



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ibagué, 16 de marzo de 2015

CIRCULAR No. 079

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DE: **ESP. DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTO: LINEAMIENTOS DECRETO No. 055 DE 2015

La Secretaria informa a todas las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que en respuesta a las inquietudes presentadas en relación con el Decreto No. 055 del 14 de Enero de 2015, relacionado con la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Se realizan las siguientes precisiones:

1. La Afiliación y Pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2º, del citado Decreto establece que, la misma se realizará:
 - 1.1. Con cargo a los recursos propios – diferentes a los transferidos por concepto de gratuidad educativa por el Ministerio de Educación – de la **Institución Educativa**; cuando se trate de estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la Institución Educativa donde realizan sus estudios.
 - 1.2. Con cargo a los recursos propios – diferentes a los transferidos por concepto de gratuidad educativa por el Ministerio de Educación – de la **Institución Educativa**; cuando se trate prácticas propias de la educación media técnica en Instituciones Educativas de Carácter Oficial con régimen especial o de carácter privado.
 - 1.3. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Educación de la **Alcaldía Municipal de Ibagué** como entidad territorial certificada en educación; cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal.
 - 1.4. Con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **Normal Superior**; cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica.

Revisó: Luz Aída Lara B.
Proyecto: Jairo García



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- 1.5. Con cargo a los recursos propios – diferentes a los transferidos por concepto de gratuidad educativa por el Ministerio de Educación – de la **Institución Educativa**; cuando existan estudiantes de educación superior y/o de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, realizando su práctica en las instalaciones de la Institución Educativa. Es importante resaltar que este punto no contraviene los acuerdos suscritos entre la Institución de Educación y la Entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, referente a los compromisos de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de **identificar, apoyar y financiar los pagos de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2º, en los términos señalados en el numeral 1.3** de la presente circular. Se reitera la solicitud de información realizada a todas las Instituciones Educativas, relacionada con el diligenciamiento del formato Excel: "Relación de Estudiantes a beneficiar según Dcto 055 de 2015 Min. Salud y Protección Social" Adjunto al presente. **A más tardar el día 23 de marzo de 2015 a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación,** al correo electrónico luzalara09@hotmail.com y/o dianamilenapadilla@hotmail.com. Este formato debe venir acompañado de un correo mediante el cual se certifica la calidad y veracidad de la información reportada por parte del Ordenador del Gasto de la Institución y/o centro educativo.

Esta fecha está programada como el último corte para contar con esta información, con el fin de garantizar la adecuada implementación de las obligaciones contenidas en el Decreto No. 055 de 2015. Razón por la cual la Secretaría no se hace responsable por la no entrega oportuna de la información por parte de los Ordenadores del Gasto de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué.

Atentamente,

DIEGO/FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

Reviso: Luz Aída Lara B.
Proyecto: Jairo García



FOMATO: RELACIÓN ESTUDIANTES A BENEFICIAR SEGÚN DECRETO 055 DE 2015, MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

[illegible]

RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Proyecto: